



Ayudas para la electrificación de flotas de vehículos ligeros (MOVES FLOTAS PLUS)



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAЕ



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

MOVES FLOTAS PLUS ES UN ESQUEMA DE AYUDAS que forma parte de la Nueva INVERSIÓN 9 DE LA COMPONENTE 31 según modificación de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España

#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Webinario

Programa MOVES FLOTAS PLUS

Índice

1. Contenido de las Bases reguladoras y convocatoria.
Diferencias con convocatorias anteriores señaladas en rojo
2. Criterios de Valoración
3. Procedimiento para hacer la solicitud de ayuda
4. Planificación
5. Consultas





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

1. CONTENIDO DE LAS BASES REGULADORAS





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA

Orden TED/1478/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES Flotas Plus), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Convocatoria. Resolución de 18 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de IDAE. **Extracto** de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, publicado en BOE núm. 305, de 20 de diciembre de 2025.





Programa MOVES FLOTAS PLUS

- **Objeto:** Concesión de ayudas, en régimen de **concurrencia competitiva**, a proyectos integrales de electrificación de flota de vehículos ligeros.
- **Presupuesto:** 50 M€.
- El programa permitirá captar proyectos de **electrificación de flotas de vehículos ligeros** con vehículos eléctricos y de pila de combustible, **que operen en más de una comunidad autónoma (salvo territorios extra peninsulares)**, que cumplan los requisitos que se definen en el Anexo 1 y que supongan la adquisición de **al menos 10 vehículos** (máximo 500 por solicitud).
- **Plazo de vigencia:** Desde las 9:00 h del día **23 de diciembre de 2025** hasta las 12:00 horas del día **10 de febrero de 2026**.

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

TIPO DE BENEFICIARIO

- a) Todo tipo de **empresas** con personalidad jurídica propia (micro, pequeña, mediana y gran empresa).
 - b) **El sector público institucional** de las Administraciones Públicas y las Universidades Publicas y sus centros adscritos con personalidad jurídica propia.
 - c) **Consorcios y agrupaciones empresariales con o sin personalidad jurídica propia.**
- **No podrán ser beneficiarios** los concesionarios o puntos de venta cuyo epígrafe de la sección primera de las tarifas del **Impuesto sobre Actividades Económicas sea el 615.1 o el 654.1.**
 - Si una empresa tiene **varios IAE y uno es el anteriormente mencionado**, deberá aportar **declaración responsable** que los vehículos adquiridos no se destinan a esta actividad.



TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES (Anexo 2)

Se incentivarán **proyectos integrales de electrificación de flotas de vehículos ligeros**, pudiendo acceder a **cinco tipologías de actuación**. Será **obligatorio incluir la Act 1 o 4** en el expediente de solicitud de ayuda:

- Actuación 1. Adquisición de vehículos eléctricos (incluidas bicicletas con asistencia al pedaleo, EPAC, destinadas a transporte de última milla que certifiquen el cumplimiento de la norma UNE-EN 15194).
- Actuación 2. Instalación de puntos de recarga en el aparcamiento de la flota, como parte del proyecto de electrificación de la empresa.
- Actuación 3. Costes de sistemas de gestión asociados a la electrificación de la flota.
- Actuación 4. «Retrofit» o modificación de la forma de propulsión de vehículos eléctricos puros.
- Actuación 5. Costes del análisis de viabilidad de electrificación de la flota.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS

- Categorías M1, N1, L1e, L2e, L3e, L4e, L5e, L6e, L7e y **EPAC** (bicicletas con asistencia al pedaleo para última milla).

Vehículos M1 y N1 cuyas emisiones sean ≤ 50 gCO2/km y vehículos de categoría L (cuadriciclos, motos y ciclomotores) de 0 gCO2/km (<https://coches.idae.es/base-datos>)

- **Nuevos o seminuevos con antigüedad de hasta 12 meses** desde primera matriculación hasta registro solicitud.
- **Adquisición directa** (al contado o por leasing) **o por renting**.
- Los vehículos objeto de ayuda deberán **operar en más de una comunidad autónoma**, **salvo si la empresa opera en un territorio extrapeninsular**.

Operar en varias CCAA significa que la empresa o entidad solicitante tenga un establecimiento y presencia en varias CCAA y por lo tanto los vehículos de su flota operen en ubicaciones de distintas CCAA.

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

- Para recarga **predominantemente de la flota.**
- La infraestructura de recarga con una potencia ≤ 22 kW, deberán acreditar que son capaces de soportar **funcionalidades de recarga inteligentes.**
- Los costes elegibles en obra civil se limitan al 20% del total de la inversión elegible de la actuación de infraestructura.
- Será incentivable la implantación de un **sistema de intercambio de baterías** para la propia flota, siendo elegibles los gastos asociados y necesarios para su instalación, y el coste de adquisición de una batería por vehículo incentivado, **siempre que la inversión la realice el beneficiario.**
- Será actuación incentivable, los **costes de la instalación de unidades de producción renovable o almacenamiento local.** Deberán estar exclusivamente dedicados al punto de recarga. La capacidad nominal de producción de la instalación de producción de electricidad in situ no excederá de la potencia nominal o capacidad de repostaje máximas de la infraestructura de recarga a la que esté conectada. También se considerará subvencionable, caso de existir, el sistema de gestión, control y seguridad.



RETROFIT O MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS

- Se entiende como «**retrofit**» la modificación que se realiza sobre la unidad de potencia de un vehículo de las **categorías M1 o N1** matriculado en España, originalmente propulsado al 100 % por combustible diésel, gasolina o gas (GNC, GNL, GLP), para que **pase a funcionar en su totalidad como vehículo eléctrico** (es decir, conversión a BEV).
- Los vehículos subvencionables, deberán ser objeto de una reforma (según definición del artículo 3.18 del Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos) que deberá aparecer en el apartado «Reformas en el vehículo» de la **tarjeta de ITV del vehículo**.
- **El destinatario de la ayuda deberá ostentar la titularidad del vehículo a modificar**, y el vehículo original deberá tener **una antigüedad máxima de diez (10) años**, contado desde su primera matriculación y **una antigüedad mínima de tres años**. La antigüedad del vehículo se contará hasta el momento de la fecha de registro de la solicitud.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CÓMO ACREDITAR QUE OPERA EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- En el formulario de solicitud, se **declarará en qué CCAA** opera la flota objeto de ayuda.
- En la Memoria Descriptiva que acompañará al formulario de solicitud, **se describirá el servicio que prestarán** los vehículos objeto de ayuda, y se deberá constatar que la empresa **dispone de establecimiento en al menos dos comunidades autónomas o en un territorio extrapeninsular**.

Dado que tanto Memoria Descriptiva como formulario de solicitud van **firmados por los solicitantes**, se consideran a todos los efectos, una **declaración responsable**.



#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación

COSTES SUBVENCIONABLES

- Deben estar **relacionados de manera indubitable con la actividad objeto de la ayuda**, ser necesarios para su ejecución y **abonados efectivamente con anterioridad a la finalización** del período de ejecución y **no antes de la fecha de registro de la solicitud**.
- Deben permanecer **asociados al proyecto** para el que se concede la ayuda durante **al menos cinco años** desde la fecha de resolución de la misma **o dos años** desde la matriculación o firma del contrato de renting, en su caso, cuando se adquieran o arrienden vehículos.
- Para las Actuaciones 2, 3, 4 y 5 se adjuntarán **3 ofertas** (salvo que se justifique).
- Realizarse en el territorio nacional.
- Justificarse mediante el correspondiente pedido y/o contrato, facturas y justificantes de pago.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

COSTES SUBVENCIONABLES

- Para **vehículos**, no es necesario calcular el **coste subvencionable**, la intensidad de ayuda es fija. La ayuda depende de la categoría, motorización y si existe achatarramiento (Anexo 2).
 - Para **EPAC destinada a última milla**, la intensidad de la ayuda será del 25% coste subvencionable (45% PYMEs), siendo el coste subvencionable el precio de adquisición antes de impuestos incluyendo costes de adaptación. Límite de ayuda 600 €/EPAC.
 - **Actuaciones 2 y 3**: dirección facultativa, ejecución de la obra civil (no supere el 20 % de la inversión elegible de la Act 2), montaje instalaciones, en su caso; equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias, así como programas de software.
 - **Actuación 4. Coste de la retroadaptación y de la reforma legal del vehículo.** *Los costes de ensayos del conjunto funcional no serán elegibles.*
 - **Actuación 5. Coste del estudio previo de viabilidad de electrificación de la flota.**
-
- ✓ Costes de gestión de la solicitud y justificación de las ayudas.
 - ✓ Gasto derivado de la elaboración del Informe del auditor sobre la cuenta justificativa.
 - ✓ Gasto derivado de la elaboración del informe de auditor relativo al cumplimiento del artículo 13.3 bis de la LGS.



COSTES SUBVENCIONABLES

No se considerarán **costes elegibles y subvencionables** los englobados en los siguientes conceptos:

- a) Autorizaciones administrativas, **licencias, permisos**, coste de avales y/o fianzas, multas, tasas, impuestos o tributos.
- b) Cualesquiera **gastos asociados a gestiones, contrataciones, consultas o trámites administrativos**, aun siendo necesarios para la obtención de permisos o licencias que no sean gastos de apoyo en la presentación y justificación de la ayuda.
- c) Coste de **adquisición o arrendamiento de terrenos** utilizados para el proyecto.
- d) **Seguros** suscritos por el solicitante.
- e) La **vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra** hasta la fecha de puesta en marcha.
- f) Cualesquiera **costes financieros**.
- g) Costes de personal



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CUANTÍA DE LA AYUDA

Act 1. Adquisición de vehículos (según tabla)

EPAC: sobre Coste subvencionable

- *25% Gran Empresa*
- *45% PYMEs*

Act 2, 3, 4 y 5 y gastos auditor y Costes de gestión y justificación de las ayudas, sobre el coste subvencionable:

- *Gran Empresa: 40 %*
- *PYMEs: 50%*

Incompatibilidad con otras ayudas para la misma finalidad

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km)	Límite precio venta vehículo (€) antes de IVA o IGC	Ayuda (€)			
				Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
				PYME	Gran Empresa	PYME	Gran Empresa
PHEV, EREV, BEV	M1	Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 o 9 plazas)	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90		2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV	N1	Mayor o igual de 30	-	3.600	2.900	5.000	4.000
	L6e	-		800	700	1.000	800
	L7e	-		1.500	1.200	2.100	1.600
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual 70	10.000	750	700	950	900
	L1e, L2e	Mayor o igual 60	6.000	250	200	300	230



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

LÍMITES DE LAS AYUDAS

- **Actuación 1 y 4:** Entre 10 y 500 vehículos por solicitud. **EPAC:** Ayuda máxima 600 €/EPAC.
- **Actuación 2:** El nº de puntos de recarga incentivados no podrá ser superior al nº de vehículos incentivados.
- **Actuación 3:** Máximo de ayuda 60.000 €.
- **Actuación 5.** Máximo de ayuda de 7.000 €.
- **Costes de gestión.** Máximo ayuda 15.000 €.
- **Gasto derivado de la elaboración del Informe del auditor sobre la cuenta justificativa.** Máximo coste subvencionable 10.000 €.
- **Gasto derivado de la elaboración del informe de auditor relativo al cumplimiento del artículo 13.3 bis de la LGS.** Máximo coste subvencionable 10.000 €.

(*) Un mismo beneficiario podrá presentar varias solicitudes en el caso de que gestione distintas flotas, pero la máxima ayuda **por beneficiario no podrá superar los 5 M€ por convocatoria.**





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Anexo 5)

Criterio de valoración	Puntuación máxima
1. Contribución a objetivos medioambientales.	55
2. Contribución a los objetivos del programa.	15
3. Contribución a la sostenibilidad de la flota.	20
4. Contribución a fortalecer el tejido empresarial.	10
TOTAL	100

No se exige alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos en los criterios de valoración para ser elegible.





CRITERIOS DE VALORACIÓN (Anexo 5)

- **Criterio 1: Contribución a objetivos medioambientales** (Máx. 55 puntos)
 - La puntuación final de cada expediente se otorgará en base a la **desviación respecto a la media del ahorro de energía final y la reducción emisiones CO2**, de los proyectos presentados.
- **Criterio 2: Contribución a los objetivos del programa** (Máx. 15 puntos)
 - Las actuaciones 1 y 4 se consideran conjuntamente.

	Puntuación
Proyectos que incluyan las cuatro actuaciones	15
Proyectos que incluyan tres actuaciones	10
Proyectos que incluyan dos actuaciones	5



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

CRITERIOS DE VALORACIÓN (Anexo 5)

■ Criterio 3: Contribución a la sostenibilidad de la flota (Máx. 20 puntos)

Plan de renovación (10 ptos):

- Aprobado por los órganos gobierno empresa



	Puntuación
% Flota renovada \geq 60 %	10
60 % $>$ % Flota renovada \geq 40 %	8
% Flota renovada $<$ 40 %	6

■ Criterio 4: Contribución a fortalecer el tejido empresarial (Máx. 10 puntos)

	Puntuación
Pequeña empresa	10
Mediana empresa	8
Gran empresa	3



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

3. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LA AYUDA

#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SOLICITUD DE UNA AYUDA

En la sede electrónica de IDAE se facilita, entre otros documentos:

- **Manual-Guía para el usuario para presentar la solicitud.**
- **Listado de documentos** que es necesario aportar.
- **Hoja Excel Calculadora** donde el solicitante, introduciendo el numero de vehículos por categoría que quiere adquirir, **podrá calcular la ayuda a solicitar, el ahorro energético generado y las emisiones de CO2 evitadas.**
- **Modelo de Memoria Descriptiva** del proyecto.

**SE RECOMIENDA PREPARAR LA MEMORIA
DESCRIPTIVA ANTES DE RELLENAR EL FORMULARIO
DE SOLICITUD**





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

SOLICITUD DE UNA AYUDA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (PROGRAMA MOVES FLOTAS PLUS)

N.º REF.	DOCUMENTO	COMENTARIOS	TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Formulario de Solicitud de ayuda		Obligatorio	
2	Copia NIF de la entidad solicitante (En caso de presentarse miembros/entidades vinculadas, cada miembro/entidad debe presentar este documento de manera individual)		Obligatorio	
3	Copia del DNI/NIE del representante		Obligatorio	
4	Copia de la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de las mismas, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes		Obligatorio	
5	Documento de colaboración o instrumento análogo de la agrupación sin personalidad jurídica		Obligatorio	Uno por expediente. Solo para agrupaciones empresariales sin personalidad jurídica propia
6	Escritura pública de constitución y estatutos actualizados		Obligatorio	
7	Documentación que acredite la inscripción en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la AEAT		Obligatorio	





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación



Hoja Excel calculadora ayuda solicitada vehículos categoría M, N y L

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico	Límite precio venta vehículo (euros) antes de IVA o IGC	Sin achatarramiento		Con achatarramiento		SUMA	AYUDA (€)
				PYME	Gran Empresa	PYME	Gran Empresa		
PHEV, EREV, BEV	M1	Mayor o igual de 30 y menor de 90.	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 o 9 plazas)	0	0	0	0	0	0 €
		Mayor o igual de 90	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 o 9 plazas)	0	0	25	0	25	100.000 €
PHEV, EREV, BEV	N1*	Mayor o igual de 30.	-	0	0	100	0	100	500.000 €
	L6e	0		0	0	0	0	0 €	
	L7e	0		0	0	0	0	0 €	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual 70.	10.000,00 €	0	0	0	0	0	0 €
	L1e, L2e	Mayor o igual 60.	6.000,00 €	0	0	0	0	0	0 €
TOTALES:								125	600.000,00 €



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Hoja Excel calculadora ayuda solicitada vehículos EPAC

Grupos de EPAC adquiridas	Nota importante	Tamaño de empresa:		PYME	Ayuda de cada EPAC limitada a 600€	Nº EPACs del grupo	Ayuda total del grupo
		Coste elegible de cada EPAC	45% Coste elegible de cada EPAC				
Grupo EPAC 1	La intensidad de ayuda para las EPACs será del 25% del coste elegible, con una ayuda máxima de 600 €/EPAC	4.000,00 €	1.800,00 €	600,00 €	10	6.000,00 €	
Grupo EPAC 2		1.000,00 €	450,00 €	450,00 €	10	4.500,00 €	
Grupo EPAC 3			- €	- €		- €	
Grupo EPAC 4			- €	- €		- €	
Grupo EPAC 5			- €	- €		- €	
Grupo EPAC 6			- €	- €		- €	
Grupo EPAC 7			- €	- €		- €	
Grupo EPAC 8			- €	- €		- €	
Grupo EPAC 9			- €	- €		- €	
Grupo EPAC 10			- €	- €		- €	
		TOTALES:		20	10.500,00 €		



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Hoja Excel calculadora ahorro energía y reducción emisiones

Tipología vehículos	Reducción emisiones (Tank to Wheel) (KgCO2/100km-vehículo)	Ahorro de energía (kWh/100km-vehículo)	Nº vehículos adquiridos	Estimación km/(año y vehículo)
M1 BEV	13,50	52,38	25	12.000
N1 BEV	15,45	56,41	100	35.000
M1 o N1 PHEV	6,51	24,43		
L3 a L7 BEV	8,21	32,92		
L1 y L2 BEV	6,16	24,69		
EPAC (Ciclos)	6,91	27,69		
TOTALS:			125	47.000

Tipología vehículos	Ahorro energético (tep/año)	Reducción emisiones CO2 (tCO2/año)
M1 BEV	13,51	40,50
N1 BEV	169,79	540,75
M1 o N1 PHEV	0,00	0,00
L3 a L7 BEV	0,00	0,00
L1 y L2 BEV	0,00	0,00
EPAC	0,00	0,00
Ahorro Act. 1	183,31	581,25

Ahorro Actuación 3: se computará el 10% del Ahorro de la Actuación 1		
Ahorro por Actuación 3	Ahorro energético (tep/año)	Reducción emisiones CO2 (tCO2/año)
Ahorro Act. 3	18,33	58,13

Ahorro Actuación 1 + Actuación 3	Ahorro energético (tep/año)	Reducción emisiones CO2 (tCO2/año)
Ahorro Act. 1+3	201,64	639,38



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

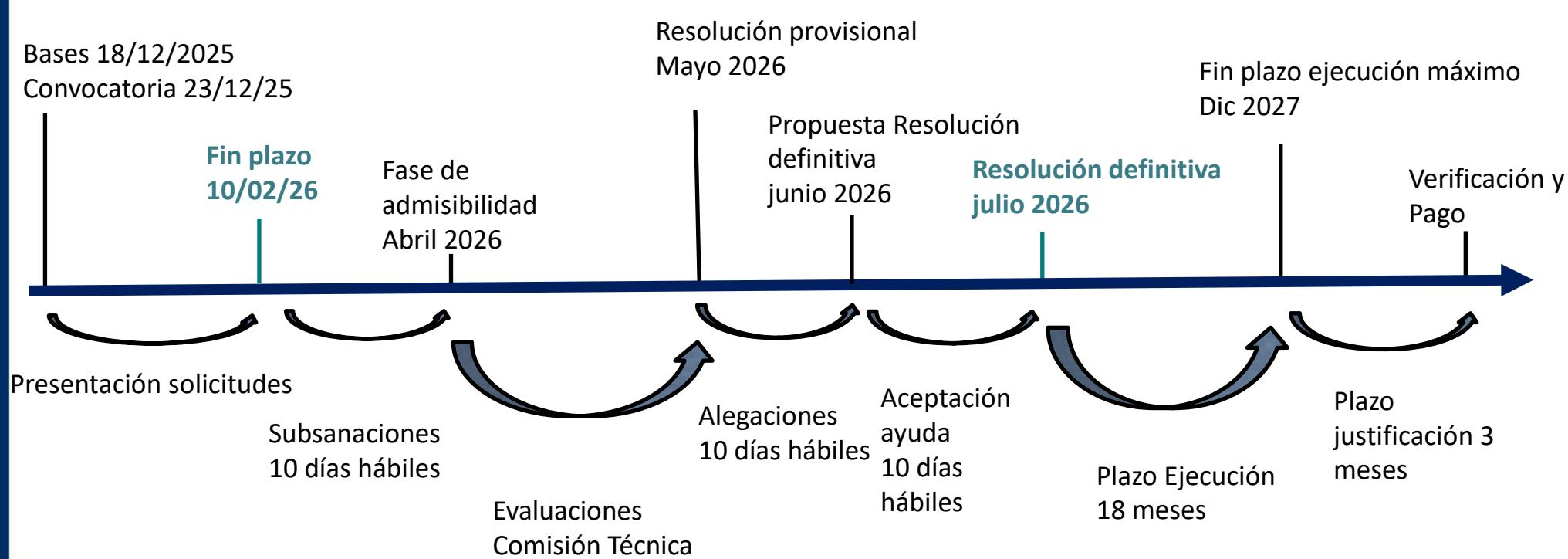
4. PLANIFICACIÓN





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PLANIFICACIÓN



#MovesFlotasPlus

#PlanDeRecuperación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



5. CONSULTAS

Buzón de consultas: moves.flotas@idae.es

AVISO IMPORTANTE

La vigencia para presentar solicitudes finaliza a las 12 h del 10 de febrero de 2026.

NO DEJAR LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA EL ÚLTIMO MOMENTO.

La firma de documentos puede llevar asociada la instalación de programas y si el sistema tiene múltiples solicitudes al mismo tiempo puede tener un retardo.

#MovesFlotasPlus
#PlanDeRecuperación

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



**Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**

